



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

CÓDIGO: POL-SST-02
VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISIÓN: 17/03/2026

TRONIKS TECNOLOGIA APLICADA S.A.S., comprometida con la promoción de entornos de trabajo seguros, saludables y productivos, establece la presente Política de Prevención de Adicciones, con el propósito de prevenir situaciones que puedan afectar la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas.

La empresa adopta una política de tolerancia frente al consumo, porte o distribución de alcohol y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de actividades laborales o dentro de las instalaciones de la organización. De igual manera, se prohíbe presentarse o permanecer en el lugar de trabajo bajo los efectos de estas sustancias cuando puedan afectar el desempeño seguro de las labores.

El consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeadores y sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) estará restringido dentro de las instalaciones de la empresa o en cualquier espacio donde se desarrollen actividades bajo su representación.

Así mismo, la organización promoverá campañas de sensibilización, prevención y educación orientadas a fortalecer el autocuidado, la detección temprana y el acompañamiento frente a conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

La empresa podrá realizar pruebas médicas o toxicológicas de manera aleatoria o por causa justificada, garantizando el respeto por la dignidad humana, la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente.

La presente política será comunicada a todos los niveles de la organización y estará disponible para las partes interesadas. Se revisará anualmente para asegurar su pertinencia con los objetivos de la empresa y los cambios normativos.

FIRMADA EN EL ORIGINAL

Firma Representante Legal
Fabio Guerra

Revisada: 17 de marzo de 2026